



## DICTAMEN DE AUDITORÍA INTERNA N° 01/2020

### SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

**Abg. Andrés Manuel Gubetich Mojoli.**  
Presidente del Instituto de Previsión Social

---

#### **1. Identificación de los Estados Financieros objeto de Auditoría.**

Hemos auditado los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social, que comprende el Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019, basados en los trabajos de Auditoría Interna, específicamente en los siguientes sub grupos: **Prestamos** (*Préstamos a Funcionarios, y Jubilados y Pensionados Corriente y No Corriente, Préstamos a Funcionarios, y Jubilados y Pensionados en Gestión de Cobro, Préstamos a Funcionarios, y Jubilados y Pensionados en Gestión Judicial*), **Intereses** (*Intereses sobre Préstamos a Funcionarios, y Jubilados y Pensionados Corriente y No Corriente, Intereses sobre Préstamos a Funcionarios, y Jubilados y Pensionados en Gestión de Cobro, Intereses sobre Préstamos a Funcionarios, y Jubilados y Pensionados en Gestión Judicial*), **Intereses a Devengar** (*Intereses a Devengar – Caja de Préstamo a Corto Plazo, Intereses a Devengar – Caja de Préstamo a Largo Plazo, Intereses a Devengar – Caja de Préstamo en Gestión Judicial*), **Retenciones** (*Retenciones Caja de Préstamo a Funcionarios, Retenciones Caja de Préstamo a Jubilados y Pensionados*), **Previsiones** (*Previsión Acumulada Caja de Préstamo, Previsión Acumulada Caja de Préstamo – Gestión Judicial*); conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, expuestos en el Manual de Contabilidad Pública, aprobado por Decreto N° 19.771/2012 “*POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CUENTAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y SE DEROGA EL DECRETO N° 16.559/97*”.

#### **2. Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros.**

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los mencionados Estados Financieros de conformidad con los *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*, expuestos en el Manual de Contabilidad Pública, aprobado por Decreto N° 19.771/2012 “*POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CUENTAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y SE DEROGA EL DECRETO N° 16.559/97*”. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable de Estados Financieros que estén libres de errores significativos, debido a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.



### **3. Responsabilidad del Auditor.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros basados en nuestra Auditoría, realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría establecidas en el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros estén libres de errores significativos.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia sobre las cifras y las revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los Estados Financieros, debido a fraude o error. Con la realización de estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera los Controles Internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría sobre los sub grupos verificados.

### **4. Salvedades a la Opinión de Auditoría sobre los Estados Financieros al 31/12/2019.**

#### **4.1. Con respecto a la Cuenta 1151100009 “Bienes de Consumo a Regularizar”:**

La misma expone un saldo de **G. 1.907.286.649.-** (*Guaraníes un mil novecientos siete millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve*), correspondiente a la diferencia entre el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) y los registros contables; pendientes de regularización desde el Ejercicio 2018.



#### **4.2. Con respecto a la Cuenta 1226000001 “Previsiones Acumuladas Caja de Préstamos”:**

La misma expone un saldo de **G. 1.659.115.942.-** (*Guaraníes un mil seiscientos cincuenta y nueve millones ciento quince mil novecientos cuarenta y dos*), correspondiente a las provisiones de Prestamos a Funcionarios, y Jubilados y Pensionados en **Gestión de Cobro**; por lo tanto, no cumple el criterio: **Que sea Comprensible**, “Una cualidad esencial de la información proporcionada en los Estados Financieros es que sea claramente comprensible, de fácil lectura e interpretación, por parte de los usuarios de información contable, tales como el Gobierno, el Público, las Entidades Financieras, los Administradores y los Directivos de las Organizaciones. Por ello se tuvo en cuenta en el momento de la preparación del Plan de Cuentas armonizado, el adoptar términos contables apropiados, nomenclaturas convencionales, de fácil lectura y comprensibilidad”, establecido en el Manual de Contabilidad Pública.

#### **5. Opinión.**

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes que correspondan realizar, relacionadas con la situación observada en párrafo 4.1 y 4.2, los saldos de los sub grupos; **Prestamos** (*Préstamos a Funcionarios, y Jubilados y Pensionados Corriente y No Corriente, Préstamos a Funcionarios, y Jubilados y Pensionados en Gestión de Cobro, Préstamos a Funcionarios, y Jubilados y Pensionados en Gestión Judicial*), **Intereses** (*Intereses sobre Préstamos a Funcionarios, y Jubilados y Pensionados Corriente y No Corriente, Intereses sobre Préstamos a Funcionarios, y Jubilados y Pensionados en Gestión de Cobro, Intereses sobre Préstamos a Funcionarios, y Jubilados y Pensionados en Gestión Judicial*), **Intereses a Devengar** (*Intereses a Devengar – Caja de Préstamo a Corto Plazo, Intereses a Devengar – Caja de Préstamo a Largo Plazo, Intereses a Devengar – Caja de Préstamo en Gestión Judicial*), **Retenciones** (*Retenciones Caja de Préstamo a Funcionarios, Retenciones Caja de Préstamo a Jubilados y Pensionados*), **Previsiones** (*Previsión Acumulada Caja de Préstamo, Previsión Acumulada Caja de Préstamo – Gestión Judicial*), se presentan razonablemente expuestos en los Estados Financieros del Instituto de Previsión al 31 de diciembre de 2019, conforme a los *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*, expuestos en el Manual de Contabilidad Pública, aprobado por Decreto N° 19.771/2012 “**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CUENTAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y SE DEROGA EL DECRETO N° 16.559/97**”.

Asunción, 20 de febrero de 2020.